

## SARMIENTO EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1860

I. LA POLÍTICA DE BUENOS AIRES DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1859. — El Pacto de Familia del 11 de noviembre de 1859 fue una honorable transacción destinada a resolver el problema de la incorporación de Buenos Aires a la Confederación. Fue una fórmula de paz proclamada en medio de la guerra y trajo por consecuencia lógica entre los porteños, un estado colectivo de desorientación hasta que serenados los ánimos pudieron adaptarse a la nueva situación creada, que implicaba el repudio de la fuerza y el afianzamiento de las normas del derecho.

No resultó fácil desarmar la máquina montada a lo largo de siete años de lucha y tranquilizar los espíritus para encuadrar dentro del articulado del Pacto y de la idea fundamental que lo había presidido, la marcha del proceso hacia la incorporación. Subsistían los mismos hombres y las mismas tendencias trabadas en su acción por la supervivencia de las viejas pasiones cuyo olvido no podía decretarse de un día para otro.

Por eso es cambiante y agitada la política interna de la provincia de Buenos Aires durante los meses de noviembre y diciembre de 1859, hasta que se definió por el triunfo obtenido en las elecciones de Convencionales del 25 de diciembre con el triunfo de la lista propiciada por el Club Libertad, que había proclamado la continuación de la política de la Revolución del 11 de setiembre de 1852 en su afirmación nacionalista, reivindicatoria al mismo tiempo de los derechos de Buenos Aires como provincia federal en relación a su tradición histórica.

Sarmiento no pudo escapar a la presión que los acontecimientos con la fuerza de hechos irreversibles, determinaban la utilización de nuevas tácticas ante los planteos de las múltiples cuestiones en el orden interno y a las relacionadas con la cuestión fundamental de la incorporación de Buenos Aires y actuó con decisión desde los primeros momentos; siguiendo la firme línea adoptada el ocho de noviembre cuando se opuso a la renuncia del gobernador Alsina. Fijó su posición en la sesión de la Cámara de Senadores del 21 de noviembre al discutirse un nuevo pedido de fondos hecho por el gobierno provisorio, el debate como era inevitable derivó hacia el aspecto político. Allí sostuvo la imposibilidad de crear un nuevo estado de opinión, todos anhelaban la unidad nacional pero cada uno deseaba cumplirla colocándose dentro de la tradición política a que pertenecía. El pacto representaba la pacificación y la concordia, nobles aspiraciones, capaz sólo de lograrse en un clima de mutua confianza y colaboración recíproca de todas las tendencias de la opinión imposible de lograr por la exaltación existente en los espíritus. Colocándose dentro de una posición netamente setembrista manifestó que la amnistía y el olvido del pasado, levantados ideales de la nueva política, no implicaba que los adversarios hubieren adquirido el derecho de participar en el gobierno, “Nosotros, dijo, ofrecemos seguridad a las personas que se habla en el tratado; pero sus antecedentes políticos los inhabilitan para ejercer el poder”.<sup>1</sup>

Esta neta definición política es la que determinará la actuación de Sarmiento en la reforma constitucional de 1860.

Pese a tan categórica posición, Sarmiento no se empecinó en mantenerla con cerrada intransigencia, las difíciles circunstancias políticas exigían cierto grado de ductilidad para lograr los fines, sin perder de vista la cuestión fundamental; sellar en forma permanente la unidad nacional con el ingreso de Buenos Aires a la Confederación sabiendo intactos sus derechos y tradiciones. Un obstáculo al feliz cumplimiento de este propósito, era sin duda la posible consagración presidencial de Santiago Derqui como resultado de las recientes elecciones practicadas mientras se desarrollaba la campaña de Cepeda. Este candidato significaba el triunfo del federalismo oficialista frente al federalismo liberal cuyo candidato era D. Mariano Fra-

<sup>1</sup> RAMÓN J. CÁRCANO ha dedicado un interesante estudio a este complicado momento político en *Partidos y Conflictos. Conf. Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana*, vol. VIII, Buenos Aires, 1936, pp. 271-293. El propio Sarmiento en carta a Posse del 1 de abril de 1860 traza un cuadro lleno de colorido con terminantes apreciaciones sobre episodios y personalidades participantes en los acontecimientos ocurridos durante los meses de noviembre y diciembre de 1859. MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO: *Epistolario entre Sarmiento y Posse*, 1845-1888, Buenos Aires, 1946, t. I, pp. 71-75.

gueiro. A mediados de noviembre se sabía ya que Derqui había triunfado y que Fragueiro sólo podría derrotarlo con la concurrencia de los electores de Buenos Aires.

Con sagaz clarividencia como las luchas posteriores lo demostraron, Sarmiento proclamó entonces la necesidad de que Buenos Aires participara en la elección presidencial, haciendo uso del derecho reconocido por el artículo 12 del Pacto del 11 de noviembre cuyo cumplimiento requería la aceptación sin reservas de la Constitución Nacional y la inmediata elección de electores de presidente.

Había que evitar la presidencia Derqui reconfortando al partido Liberal en el interior el cual había triunfado en Córdoba, Santiago y Tucumán y obtenido representación en otras provincias, con la intervención de Buenos Aires en las elecciones la política nacional cambiaría de rumbo, acelerando el proceso de la reconciliación dentro de las cláusulas constitucionales.

El planteo se discutió ampliamente en la prensa, *El Nacional* que había provocado el debate lo dio por concluido el 3 de diciembre declarando concluida la cuestión y que sostendría en lo sucesivo “la alta conveniencia que hay para Buenos Aires en el examen detenido de la Constitución federal, para que pueda ingresar a la Confederación sin que sufran menguas sus derechos, sin que corran peligro sus libertades”.<sup>2</sup>

Desechada la maniobra política, Sarmiento participó de lleno en la campaña electoral para elegir los miembros integrantes de la Convención del estado de Buenos Aires. El Club Libertad en el cual se habían agrupado los nacionalistas porteños que encabezados por Mitre venían bregando desde 1852 por el imperio del derecho sobre el discrecionalismo personal obtuvo un resonante triunfo sobre la Asociación de la Paz en las elecciones verificadas el 25 de diciembre, rehabilitando “a los caídos el 8 de noviembre”.<sup>3</sup>

El acto electoral pudo degenerar en lucha cruenta, Sarmiento participó activamente en él, al lado de Mitre, en carta a Posse se refirió al mismo. Después de criticar crudamente la conducción política del ministro de gobierno, Tejedor, agrega: “Nos largaba pues a las elecciones unitarios y masorqueros, como dos gallos que van a reñir. Imagínate que en la mesa de San Nicolás estaban Lamela, Echegaray y otros de un lado, el coronel Mitre, Gainza y yo del otro. Una indiscreción podía dejenerar en una matanza... Hay pues opinión, hay pueblo.

<sup>2</sup> CARLOS F. GARCÍA: *La candidatura presidencial de don Mariano Fragueiro en Buenos Aires*, en *Universidad Nacional de La Plata, Labor del Centro de Estudios Históricos*, La Plata, 1942, pp. 202-214.

<sup>3</sup> *Epistolario...*, carta citada.

El partido Unitario caído por la suerte de las armas, ha sido repuesto en la influencia moral y política por la voluntad decidida del pueblo, en odio a los federales, y en rechazo de la fución y de los moderados.<sup>4</sup>

El escrutinio dio para Sarmiento 4322 votos, uno mas que los obtenidos por Vélez Sársfield índice del prestigio popular ganado a partir de 1855, cuando al regresar de Chile se consagró fervorosamente en el periodismo a defender la causa porteña, al mismo tiempo que como legislador municipal o Director de Escuelas contribuía con su acción a cimentar el ejercicio de las instituciones democráticas.

II. PRIMERA ACTUACIÓN DE SARMIENTO EN LA CONVENCION PROVINCIAL. — La Convención del estado de Buenos Aires celebró su primera sesión preparatoria el 5 de enero, en medio de honda expectativa en los círculos políticos de Buenos Aires y Paraná. La división de los convencionales en dos tendencias antagónicas, partidaria la una de aconsejar solamente la aprobación de las reformas implícitas en el pacto que se llamaron a sí mismos *moderados* y decidida la otra a usar en toda su amplitud del derecho reconocido a Buenos Aires, de examinar sin limitaciones la Carta del 53, denominados por sus adversarios con el nombre de *separatistas*, hacía presumir un desarrollo apasionado de los debates cuyas primeras escaramuzas se habían librado ya en los órganos periodísticos. *El Nacional* fue el vocero de los partidarios, en principio, del examen sin limitaciones, pero inclinados a proponer exclusivamente las más esenciales, en los sueltos del 4, 5 y 7 de enero titulados *La Convención*. Este periódico cuyo redactor era Nicolás Avellaneda y desde el cual expondrían sus ideas Mitre y Sarmiento, los tres futuros presidentes de la República, sintetizaba su opinión favorable a la reforma de algunos artículos como garantía de la autonomía provincial y consagración del principio federal; no estando en discusión la forma de gobierno todo lo demás era secundario, para Buenos Aires no existía otro problema que el de asegurar el ejercicio pleno de las atribuciones no delegadas, lo demás era mas bien objeto de interpretación del texto constitucional debiendo seguirse a los comentaristas de Norte América [*que*] han resuelto casi todas las cuestiones”.

La actuación de Sarmiento en la Convención estuvo regida por este punto de partida, firmemente sostenido en los debates y difundido en el *Redactor*; por su temperamento no pudo eludir la polémica periodística y la hizo apasionadamenete como

<sup>4</sup> *Ibidem*, carta del 19 de enero de 1850; p. 69.

era su costumbre y lo determinaba su temperamento batallador; pero sin perder en ningun momento de vista el motivo central de la discusión.

La primera intervención de Sarmiento en los debates se produjo en la segunda sesión preparatoria del 23 de enero, contestando a su antiguo compañero Vicente Fidel López en la discusión promovida a raíz de la impugnación del diploma del convencional Paunero. Sostuvo que no requiriéndose la ciudadanía argentina para ser diputado o senador no podía exigirse para ser convencional. Definió en esta ocasión con toda claridad la misión de la asamblea como puramente consultiva, lo que se resolviera no sería ley del Estado, sino debía pasar a la Convención Nacional encargada de fallar en definitiva.<sup>5</sup>

En la primera sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero propuso en un sólido discurso que la Convención se constituyese en Comisión para debatir previamente sin limitaciones todas las cuestiones que luego serían objeto de estudio por una Comisión especial. Según su criterio era necesario primero examinar la Constitución para determinar si habría reformas. La Convención no debía ceñirse en su labor a imperativos de la política interna concerniente al gobierno, no podía discutir si el procedimiento fijado ya en el Pacto era bueno o malo sino cumplirlo fielmente lo cual requería la más amplia discusión.

Y avanzando ya mi crítica no al texto de la Constitución de 1853 sino a la forma apresurada con que se la aprobó afirmó haberse aprobado cuando no había prensa en el país ni en el lugar donde se discutió, sin escucharse la opinión pública de los pueblos, en medio de una guerra civil terminando por ser mandada obedecer desde un campamento. Para atemperar un tanto la severidad del lenguaje acotó que no tachaba el procedimiento sino que recordaba un hecho histórico, para agregar que siendo entonces distinta la situación del país debía discutirse con amplitud y en calma para resolver la cuestión de derecho no solucionada por las batallas, Buenos Aires no podía prescindir del examen detenido porque esa había sido la razón fundamental de su lucha, no aceptar una constitución en cuyo trámite no había intervenido, ahora había conquistado ese derecho y no podía renunciar a él, mucho más cuando en la Convención estaban representados. . . “los hombres, las intenciones, las ideas y los intereses que han luchado en Buenos Aires durante siete años”. En el debate sin restricciones los bandos en pugna justificarían sus respectivas posiciones dando fuer-

<sup>5</sup> Todas las referencias a los debates en el seno de la Convención Provincial y de la Convención Nacional *ad-hoc*, como al redactor de la Comisión las tomamos del tomo publicado por el Instituto de Historia Argentina Ricardo Levene de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación con el título: *Reforma Constitucional de 1860. Debates, Textos y Documentos fundamentales*.

za moral a la resolución definitiva que se tomase. Creía inconveniente circunscribir el debate general a las reformas presentadas por una Comisión pues de ese modo no se conocería en toda su amplitud el pensamiento de los convencionales de Buenos Aires sobre la totalidad de la Constitución siendo esta una obligación que tenía para con las provincias. “Es un curso de derecho público que va a abrirse al pueblo”, afirmó, y después del debate convenidos los puntos habrán desaparecido las divergencias y todo quedará supeditado a lo que resuelva la Convención Nacional.

Contestando al calificativo de separatista con que la prensa opositora trataba de desprestigiar a los partidarios del examen sin limitaciones, expresó haber bregado siempre por la unión nacional, “no soy porteño, sino argentino”, dijo y recordó su plan del mes de noviembre de ir a la unión por otro camino”.

No podía faltar el recuerdo de la situación especial porque atravesaba su provincia natal y el pronunciarse contra la idea de postergar la reforma hasta 1863 en que se cumplían los diez años fijados por la Constitución, puntualizó las trabas al trámite de la reforma existentes en el texto de la misma, debiendo además intervenir en él los actuales senadores contrarios a las modificaciones y que como en el caso de San Juan “no son conocidos de nadie allí”<sup>6</sup>, los que indudablemente se opondrían a reformas que pusieran término a su mandato.

Al concluir, con certero juicio histórico recordó que desde 1820 venían enfrentándose federales y unitarios y que desde hacía 40 años un partido venía sacrificando los principios a los hombres, a los hechos sin haber fundado nunca nada, mientras que otro había sostenido siempre “que las constituciones han de montarse sobre los principios eternos de la justicia, fundado en la experiencia de las naciones libres.”<sup>7</sup>

La proposición de Sarmiento largamente discutida se rechazó por 28 votos contra 26 y en la misma sesión conjuntamente con Mitre, Vélez Sársfield, Barros Pazos, Mármol, L. Domínguez y Cruz Obligado se lo designó miembro de la comisión interna encargada de examinar la Constitución y proponer reformas siendo el que obtuvo mayor número de votos.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Se refería a los senadores por San Juan, Tomás Guido y Federico de la Barra a quienes nombró, haciendo la salvedad que no objetaba a las personas sino al hecho.

<sup>7</sup> *El Nacional* del día siguiente calificó el discurso de Sarmiento como el más notable que hasta hoy se ha pronunciado en la Convención. Editorial titulado *La Convención*.

<sup>8</sup> *El Nacional* del día 7 en *Noticias Diversas* publicó la crónica del desarrollo de la Convención y dio el número de votos obtenido por cada uno de los miembros de la Comisión. Sarmiento alcanzó 34 votos, L. Domínguez 28 y Cruz Obligado 27. Al día siguiente el mismo periódico dio la noticia de haberse constituido la Comisión y designado para presidirla a Bartolomé Mitre.

La Convención no volvió a reunirse en mayoría hasta el 24 de abril, para considerar el Informe y las reformas propuestas por la Comisión. Durante ese lapso de tiempo Sarmiento desplegó una actividad extraordinaria. Participó casi diariamente en las sesiones de la Comisión, publicó el *Redactor* de la misma y fue el protagonista central y animador de la discusión pública por medio de los órganos periodísticos que ya con carácter doctrinario o en apasionada polémica de subido tono personal vinieron a satisfacer sus deseos de abrir al pueblo un curso de derecho público. El eminente sanjuanino era sin duda uno de los convencionales más capacitados, desde el punto de vista de la información doctrinaria y apreciación serena de la realidad política nacional, para intervenir con éxito en el gran debate. Era posiblemente el único que había visitado los Estados Unidos y tenía por lo tanto experiencia personal acerca del funcionamiento del régimen federal cuyas normas y jurisprudencia se tomaban como ejemplo. Había publicado en 1853 su libro *Comentarios de la Constitución de la Confederación Argentina* en el que demostró amplio dominio del tema, como el conocimiento en su idioma original de los principales comentaristas y expositores de la Constitución de los Estados Unidos. En sus escritos periodísticos de los años subsiguientes abundan los temas constitucionales desenvueltos siempre con amplia información y certero epíritu crítico. Ahora, enriquecido con la experiencia; su juicio había llegado a la plena madurez y sin hacer alarde de vanidad podía considerarse perito en materia constitucional, como lo expresó en la recordada sesión del 6 de febrero al decir: “Cuales son los Constitucionales que estamos sentados aquí? La Convención lo dirá cuando haya oído hablar a todos y juzgado de sus opiniones pues habrá muchos que tengan título de doctor, pero no de constitucionales: eso se adquiere de otro modo”.

III. EL CURSO DE DERECHO POLÍTICO. — El curso de derecho político al pueblo lo había iniciado Mitre el 16 de enero con la serie de 12 artículos que publicó en aquella fecha y el 22 de marzo en *El Nacional* dándole al debate una jerarquía que correspondiente a la magnitud del problema en discusión Mitre fijó como punto de partida la posición moral de Buenos Aires ante el derecho reconocido por el Pacto de revisar la Constitución, derecho a su juicio irrenunciable pues por adquirirlo había luchado con gallardía durante 7 años y luego desarrolló metódicamente con pleno dominio de los asuntos y alternada sensibilidad política, los puntos esenciales que debía comprender la reforma.

Hubo en esta oportunidad absoluta coincidencia entre el pensamiento de Mitre y el de Sarmiento, tanto en el aspecto doctrinario como en el político. Esta identidad de miras y mutua colaboración en la tarea de la reforma actuando cada uno de acuerdo con su temperamento, terminó por unirlos en la tarea gubernativa del cumplimiento de la última faz en el trámite de la reforma. En Mayo llamado Mitre a ocupar el cargo de gobernador, designó a Sarmiento ministro de Gobierno.

A la campaña periodística, debe añadirse la publicación por parte de los periódicos de obras argentinas y extranjeras, debates y todo otro antecedente necesario para la mayor ilustración del debate. *La Paz* dirigido por Lucio V. Mansilla anticipándose al debate había comenzado a publicar desde el 19 de noviembre de 1859 *El Federalista* traducido cuya traducción firmaba M.R.G. [Manuel R. García] a lo que se agregó a partir del día 24 el *Derecho Constitucional de las Repúblicas Hispanoamericanas* por Manuel Colmeiro.

*La Paz* fue imitada por el *Comercio del Plata* redactado hasta principios de enero por Miguel Cané; en sus columnas se inició el 17 de diciembre la publicación de los *Estudios sobre la Constitución Argentina* de Juan Bautista Alberdi; el redactor pidió a Sarmiento la publicación de sus *Comentarios* para facilitar a los interesados la información completa.<sup>9</sup>

*La Patria*, diario fundado expresamente para combatir las reformas, en su primer número correspondiente al 1º de febrero de 1860 publicó el texto del Pacto del 11 de noviembre y la ley sobre capitalización de Buenos Aires aprobada por el Congreso Constituyente de Santa Fe y días mas tarde a partir del 9 de febrero inició la publicación de la *Discusión de la Constitución Argentina en el Congreso Constituyente de Santa Fe* que terminó el 15 de mayo.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Cané era profundo admirador de Alberdi, y al comenzar el 17 de diciembre la publicación de su obra agregó un breve suelto titulado *Popularicemos la Constitución de Mayo*, pues según su opinión la Carta del 53 "con escasas variantes nos regirá".

*Comercio del Plata* cambió de redactor el 5 de enero día en que precisamente se instalaba la Convención; bajo el título *Redacción* se informó a los lectores que Cané había salido al campo y que... "allanados los obstáculos para encontrar quien se encargue de la redacción tiene el agrado de anunciar que mañana se hará cargo una persona que está de acuerdo con las ideas del propietario del diario". El nuevo redactor a partir del 6 de enero fue José M. Gutiérrez quien se declaró partidario del examen minucioso de la Constitución. En cuanto a Cané junto con los principales opositores del examen total, fundó *La Patria* siendo el más empeñado antagonista de Sarmiento.

<sup>10</sup> Este periódico fue el órgano autorizado de los *moderados* contrarios al examen total de la Constitución. En el primer número aparecido el 1º de febrero figuran como redactores: Miguel Cané, Vicente Fidel López, Luis L. Domínguez, José Domínguez, Marcelino Ugarte, Félix Frías, José Roque Pérez y Manuel R. García; desde el 11 de febrero no figuran los nombres de los mismos. Fundado el periódico expresamente para combatir las reformas, su consulta por la cate-



El punto de vista de los hombres de la Confederación en este curso de derecho público está dado por la serie de artículos publicados en *El Nacional Argentino* de Paraná, órgano oficial del gobierno, por su redactor Juan Francisco Seguí durante los meses de enero a marzo, rebatiendo los escritos de Mitre en *El Nacional* de Buenos Aires.<sup>11</sup> Este gran debate constitucional contribuyó a prestigiar la obra constituyente de la Convención del estado de Buenos Aires y de la Convención Nacional *ad hoc*, cumpliéndose el anhelo de Sarmiento de movilizar la opinión pública sobre las reformas y promover la expresión de todas las opiniones autorizadas para hacerlo, de modo que las enmiendas surgieran después de haber agotado la información doctrinaria y valorado la experiencia adquirida durante los 7 años de vigencia de la Constitución de 1853.

IV. SARMIENTO EN LA POLÉMICA PERIODÍSTICA. — La franca exposición de su pensamiento hecha por Sarmiento en la sesión del 6 de febrero desató la polémica periodística de la cual fue el personaje central.

El diario *La Patria* órgano de los adversarios al examen total de la Constitución, inició desde su primer número del 1 de febrero de 1860 una campaña en apoyo de las ideas de sus redactores, desenvuelta con altura y en forma impersonal, si bien había rebatido uno de los artículos de Mitre en *El Nacional* referente a la necesidad de modificar el artículo 6 referente a las intervenciones en las provincias se había mantenido dentro de un tono académico.

Pero en el número del 8 de febrero directamente se singularizó con Sarmiento en un artículo titulado *Opinion del Sr. Sarmiento*. En forma a veces mordaz y agresiva criticó el fondo del discurso de Sarmiento atribuyéndole el oculto propósito

---

goría de sus redactores, varios de ellos convencionales, es necesaria para completar la información sobre el debate constitucional de 1860. En sus columnas dijeron todo lo que, de acuerdo con la táctica adoptada, callaron en el seno de la Convención. Cumplida su misión *La Patria* dejó de aparecer el 31 de marzo de 1860, habiendo aparecido 48 números. En su último número, suelto titulado *La Patria*, aclaró que "una asociación patriótica, instalada con el objeto de trabajar por la unión nacional" se había hecho cargo del déficit entre las entradas y costo de la impresión ya que la colaboración era gratuita. Consideraba un sacrificio económico estéril seguir la publicación por cuanto sus esfuerzos eran innecesarios. Aunque Vicente F. López y Marcelino Ugarte colaboraron bajo su firma, sobre los distintos tópicos que según el *Redactor* de la Comisión iban a comprender las reformas, el peso de la tarea periodística recayó sobre Miguel Cané y Luis L. Domínguez, quienes con sus sueltos, críticas o polémicas animaron la vida del periódico muy especialmente cuando chocaron con Sarmiento.

<sup>11</sup> La labor periodística de Seguí se completó después de aprobadas las reformas por Buenos Aires con una nueva serie de artículos que *El Nacional Argentino* publicó entre el 28 de junio y 24 de agosto de 1860 con el título *Análisis Crítico de las Reformas*.

de ir preparando el ambiente para rechazar totalmente la Constitución de 1853 y aludiéndolo directamente decía: “Si algún convencional quiere convertir los debates en *curso de derecho público*, como el señor Sarmiento lo ha anunciado, la Convención no debe permitirselo, que el gobierno le dé una cátedra en la Universidad y ya estará servido”. Sarmiento respondió al día siguiente en *Rechazo de la Constitución Federal*, fijando su posición personal que era la de su partido, examinar la Constitución proponer las enmiendas más impostergables y someterlas al dictamen de la Convención Nacional *ad-hoc* tal como lo había establecido el Pacto del 11 de noviembre.

*La Patria* no se dio por satisfecha y el mismo día 9 le dedicó dos sueltos titulados uno *Temperamentos* y el otro *Debates de la Constitución*. En el primero y con el propósito de mortificarlo decía que el temperamento de Sarmiento estaba sujeto a variaciones derivadas de las condiciones atmosféricas y así se le había visto cambiar de opinión en los últimos meses habiendo empezado por proponer la aceptación de la Constitución a libro cerrado, para pensar ahora que la Convención Provincial debía convertirse en Congreso Constituyente y dictar una nueva constitución, la que parecía tenía por objeto “La realización del Pensamiento de Argirópolis”. En el segundo rebatió la mención hecha por Sarmiento acerca de que la Constitución de 1853 no se discutió y que en el Congreso había tres o cuatro diputados capaces de afrontar un debate constitucional. *La Patria* parece refutarlo menciona la existencia del *Diario de Sesiones del Soberano Congreso General Constituyente de la Confederación Argentina* cuya publicación empezó ese mismo día y daba los nombres de los diputados componentes de la Comisión redactora.

Sarmiento respondió a *La Patria* haciendo un resumen de su actuación política en el que hay datos de gran interés sobre su posición en los distintos momentos de la lucha, no habiendo perdido nunca de vista la unidad nacional.<sup>12</sup>

Entablada la polémica no sería Sarmiento quien desertara de ella o rehuyese el llevarla hasta sus últimos extremos, el debate cobró animación como espectáculo; pero de relativo valor como exposición doctrinaria, pues ya desde el comienzo se habían fijado con claridad las distintas posiciones. Hubo por ambas partes mucho de desahogo personal, injusta apreciación de hechos, abundante lenguaje agresivo pero no aviesas inten-

<sup>12</sup> *El Nacional*, 10 de febrero de 1860. En tan interesante confesión Sarmiento documenta en la siguiente forma su conversión al federalismo: “Fui unitario en cuanto a sistema de organización hasta 1848 y desde entonces, después de haber visitado los Estados Unidos y penetrado el espíritu y mecanismo de sus instituciones empecé a bregar por la confederación”. El mismo día el diario en un editorial titulado *Curso de Derecho Constitucional* elogiaba la posición de Sarmiento.

ciones personales. Sarmiento empleó todo el arsenal de sus recursos para ridiculizar a sus adversarios y en el arrebató de la polémica alguna vez se excedió en el calificativo, todo ello en respuesta a los intencionados recuerdos de su actuación anterior hechos en el propósito de presentarlo inconsecuente y en contradicción con sus escritos desde el *Facundo*. Toda su actuación fue sometida a juicio y elló le dio lugar a su vez a devolver golpe por golpe retribuyendo con abundancia las alusiones de *los patrios*<sup>13</sup> como les llamara. En carta a Posse del 1 de abril, al término de esta memorable campaña periodística, acalorado aun por el fragor de la lucha le decía: "López llevó la discusión a la prensa olvidándose del veterano de la polémica en Chile a quien llama a singular combate. Los trece redactores del *Semanario* no han recibido vapuleo igual al que se han llevado los doctores patrios; y creemelo, ellos mismos se tocan la oreja, dudando si estan pilonados. El pueblo lo cree a pie juntillas. López fue a esconder su vergüenza en Montevideo; Cané se despide hoy: mañana cesa *La Patria*".<sup>14</sup>

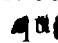
La polémica fue sostenida desde *La Patria* por Miguel Cané y Luis J. Domínguez a quienes se agregó después Vicente Fidel López que tiene tema propio por lo que la resumiremos por separado.

En medio del entrevero se produjeron algunas incidencias que arrojan luz y nos dan detalles interesantes sobre el nombramiento de la comisión examinadora y labores de la misma, pues es sabido que Domínguez era miembro de la misma.

En *La Patria* del 18 de febrero Domínguez en el artículo titulado *Contestación al señor Sarmiento*, documenta que su designación como miembro de la Comisión se debe a Vélez Sársfield quien le dio el primer voto que arrastró el número necesario para ser designado.<sup>15</sup> Pero lo más importante es que informa acerca de lo ocurrido en una de las primeras sesiones de la Comisión en hecho omitido en el *Redactor*. Según la versión de Domínguez, propuso postergar toda reforma hasta 1863, debiéndose proceder a la inmediata incorporación de Buenos

<sup>13</sup> Sabido es que se llamaban *patrios* los caballos del estado que se marcaban especialmente cortándoles el extremo de una o ambas orejas.

<sup>14</sup> En realidad *La Patria* había cesado el día anterior a la fecha de la carta. *Epistolario*, op. cit., p. 72. El *Semanario* a que se refiere es el que apareció en Chile con el que tuvo violentas polémicas.

<sup>15</sup> El nombramiento de los miembros de la comisión examinadora no figuraba en el orden del día de la sesión del 6 de febrero en que se efectuó. Se propuso al finalizar la sesión después de haberse rechazado la proposición de Sarmiento de constituirse en Comisión y por lo ocurrido puede afirmarse que ninguno de los dos bandos tenían proyectada la lista de los miembros, pues así como Domínguez asevera , y no se le contradijo, que su elección se debe a Vélez Sársfield militante en la tendencia opuesta; Sarmiento, de acuerdo con lo afirmado por Domínguez, salió elegido por haber contado con el voto de muchos de sus adversarios.

Aires en la inteligencia de que no regirían determinados artículos de la Constitución hasta tanto el Congreso integrado por los diputados de Buenos Aires no los reglamentase por medio de leyes especiales.

La proposición se discutió acaloradamente durante cuatro horas, y al despedirse Cruz Obligado para obrar con mayores luces propuso escuchar en el seno de la comisión la opinión de otros convencionales, conviniendo Domínguez que si alguien tenía derecho a requerir ese auxilio era él por hallarse en minoría con respecto a las tendencias en que se había dividido el cuerpo. Sarmiento muy exaltado y en forma altisonante, según el testimonio de Domínguez se opuso a tal temperamento pues no iba a consentir que fuesen a dar sus opiniones los enemigos de las Instituciones de Buenos Aires; para él la reforma debía cumplirse dentro de la política iniciada con el Pacto que era el reconocimiento de la revolución del 11 de setiembre de 1852 y había triunfado en las elecciones de convencionales realizadas el 25 de diciembre de 1859.<sup>16</sup>

No fueron ajenos al violento entrevero periodístico el propio redactor de *El Nacional*. Nicolás Avellaneda, Lucio V. Mansilla de *La Paz* y José M. Gutierrez de *Comercio del Plata*. El primero en repetidas ocasiones defendió a Sarmiento del cual se declaró discípulo dando lugar a las reacciones de Cané que a su vez no ocultaba su admiración por Alberdi con quien estaba intimamente vinculado desde la época que ambos eran estudiantes.<sup>17</sup>

Mansilla refiriéndose a los ataques a Sarmiento escribía “Estos dos diarios no se ocupan ayer, más que de la persona del Sr. Sarmiento. Colegas queridos, cuando falta original, no se publica el diario. El pueblo nada tiene que ver con la escasez de aquellos, para sufrir por eso cuanta impertinencia se le quiera esperar”.<sup>18</sup> José María Gutierrez también apoyó sin reservas a Sarmiento incitándolo a persistir en “su noble tarea,

<sup>16</sup> Domínguez contesta en este artículo al que firmado por Sarmiento se publicó en *El Nacional* del día 15 titulado *La Patria y yo*. Sarmiento al responder el 22 en *El Sr. Domínguez y La Patria* lo hizo en forma personal y violenta, allí decía dirigiéndose a Domínguez: “Ud. no ha de dejar en la prensa señales nunca de la paternidad de una idea útil; pero de su ingerencia en ella no es en los diarios donde se han de encontrar los signos especiales. Es en los depósitos en el banco, donde está escrita la historia de el *Orden* y lo estará la de *La Patria* en lo que a Ud. atañe”.

<sup>17</sup> *El Nacional* del 10 de febrero en el editorial titulado *Curso de Derecho Constitucional* elogió calurosamente la posición de Sarmiento. El 25 en *Unitario y Federal* lo defendió de los ataques de Cané referentes a su inconsecuencia política y el 16 de mayo en *El Sr. Cané* aludió a las furias de Cané que no habían logrado sacar de quicio a Sarmiento quien con asombro de todos permanece impassible “pues como periodista nunca ha profesado la doctrina de la resignación y en sus luchas como escritor ha devuelto siempre ciento por uno”.

<sup>18</sup> *La Paz*, 27 de febrero; *La Patria* y la *Reforma Pacífica*.

los ataques personales de *La Patria* son la prueba de los males que encierra esa Constitución que Alberdi ideó para hacernos ejecutar a lanza y cuchillo”.<sup>19</sup>

La polémica con Vicente Fidel López se originó a raíz de haber hecho éste una alusión a la falta de versación de Mitre y Sarmiento para opinar y aconsejar en cuestiones de derecho constitucional.

López, inició en *La Patria* del 10 de febrero una serie de artículos titulados *No conviene en estos momentos la reforma de la Constitución federal*.<sup>20</sup> En los artículos correspondientes al 10, 15 y 16 de febrero López había expuesto sin referirse a personas su pensamiento relativo a la inoportunidad de reformar la Constitución; a su juicio el problema de “formas constitucionales es una cuestión de buen gobierno” era de buen sentido y de correcta aplicación de las normas constitucionales y buen funcionamiento de las instituciones. Todo residía en el leal cumplimiento del Pacto del 11 de Noviembre adaptando la política al espíritu del mismo. La paz consignada en el Pacto se haría sobre la base del olvido de lo ocurrido en siete años de lucha sentando las bases de una vida nueva.

Agregaba que la vigencia de la *Constitución de Mayo* era compatible con la convivencia basada en la mutua comprensión, en tanto la discusión podía entorpecer la incorporación de Buenos Aires, alterar la paz e incluso desatar otra vez la guerra sin “que el señor Mitre y nosotros pudiésemos cerrar siquiera el prólogo de nuestras disputas”. Definida su posición de lenguaje sereno y categórico sin atacar a personas ni juzgar posiciones, los días 15 y 16 expuso su opinión sobre la proyectada reforma a los artículos 3 y 6 relativos a la Capital y a la intervención del gobierno central en las provincias, sosteniendo en cuanto al 1º que bastaba aplicar la Constitución del 53 y la respectiva ley reglamentaria para impedir la capitalización de Buenos Aires si este era el propósito de los reformistas; y en cuanto al segundo todo se solucionaba con una ley reglamentaria; pues nadie como las provincias por intermedio de sus representantes en el Congreso federal estaban interesadas en dictar leyes en defensa de su autonomía.

Al insistir en el último artículo el 23 de febrero sobre la inconveniencia de la reforma al artículo 6 dijo que la redac-

<sup>19</sup> *Comercio del Plata, Sarmiento y Alberdi*, 8 de marzo, con el mismo título insistió en otro artículo aparecido el día 10.

<sup>20</sup> Los artículos aparecieron los días 10, 15, 16, 23 de febrero. Los tres primeros aparecieron sin firma pero el correspondiente al 23 de febrero está firmado con las transparentes iniciales V. F. L. y aunque al final dice entre paréntesis (continuará), López dejó de escribir hasta el 10 de marzo día en que contestando a Sarmiento inició una nueva serie titulada *La pruebas del Sr. López*.

ción del referido artículo era la mejor garantía para las provincias y agregó: “Solamente personas incompetentes para estas discusiones de derecho público han podido desconocerlo. Ellos por más que conozcan el mecanismo sofístico con que elaboran los artículos de diario, por más que sepan adornar una teoría carecen de aquel conocimiento exacto de los principios de una ciencia que sólo se adquiere con la laboriosidad o con el estudio concienzudo de los sistemas y de los hechos que la constituyen.

“El señor Mitre y el señor Sarmiento a quienes más directamente dirigimos esta calificación no tiene esa competencia para hablar a los pueblos de la ciencia del derecho porque no la saben” . . .<sup>21</sup>

Desafió así López a las dos figuras más representativas de la tendencia reformista que ya habían expuesto su pensamiento en las columnas de *El Nacional* y en el seno de la Comisión como lo había documentado *El Redactor* cuyos primeros números circulaban. Como si obedeciera a una resolución tomada, Mitre guardó silencio, no había respondido a ninguna de las referencias hechas a su persona en discursos o artículos y como es sabido también, poco intervino durante los debates en el seno mismo de la Convención. Se limitó durante todo el proceso a exponer sus ideas sin aceptar polémica, y a concretarlas luego en el meduloso *Informe de la Comisión Revisora* que redactó por mandato de sus colegas.

Sarmiento dado su espíritu combativo, no pudo pasar en silencio la mortificante alusión de incompetencia traída tan intempestivamente y con jactancia por su antiguo amigo y se aprestó a la lucha, como lo dijera en la recordada carta a Posse del 1 de abril. “. . . La discusión sola es ya la mitad de la obra”, quería formar una opinión pública interesada en los problemas de la organización constitucional. . . “Habiendo encontrado mis fuerzas de joven para luchar y vencer”.<sup>22</sup>

Sarmiento se lanzó al combate provocado por su ex entrañable amigo provisto de todas sus armas que lo hicieran temible en los entreveros periodísticos. En esta oportunidad auto sugestionado por la magnitud de la faena que tenía entre manos, la que se había propuesto cumplir como un deber cívico brindando a la causa de la unidad su talento y su devoción por la patria indivisible, se sintió más que vilipendiado al ha-

<sup>21</sup> Artículo del 10 de febrero.

<sup>22</sup> Sin duda lo estimulaba también su ruptura con López. En la carta a Posse del 19 de enero, le decía no haberlo saludado al encontrarse con él “lo que establece un rompimiento definitivo entre nosotros, lo que no siento como debiera” . . . “Hemos dejado de ser amigos, lo demás es indiferente”. Cfr. *Epistolario*, op. cit., p. 69.

berle negado imprudentemente López, capacidad para perfeccionar el texto constitucional de 1853.

Hombre de acción, ególatra y pedante aunque no tanto como su adversario, combatió con singular eficacia animadas sus frases y sus ejemplos por el ardor de quien no admite dudas sobre su fortaleza. Con suficiencia y orgullo muestra su erudición libresca, se recuerda a sí mismo, señala sus pasados triunfos y exalta sus propios méritos y valores. Atravesaba ya un período de arrebatos, casi diríamos de éxtasis, dándose por entero a la tarea para la cual se consideraba predestinado y no podía admitir críticas y mucho menos que se dudase de su acierto. Tenía la íntima convicción de que estaba labrando su gloria presente y asegurando el reconocimiento póstumo, por fin iba a dar cima al anhelo largamente madurado de imprimir su sello a la obra de cimentar la unión nacional y alguien se interponía en su ruta, negándole saber jurídico, a él, que era uno de los pocos, tal vez el único de los convencionales que había visto funcionar el mecanismo del régimen federal y había bebido en sus fuentes más autorizadas la exposición del sistema y la jurisprudencia sobre los aspectos dudosos. A pesar de todo no se excedió en el lenguaje y no llegó a la acritud de *Las Ciento y una*, no hubo denuestos irreparables ni calumnias, ni desborde de pasiones incontroladas, hubo frases duras dichas con rencor pero sin odio, campea en todos los artículos un signo caballeresco, no ultraja, repetidamente afloran a su pluma las frases mordaces, incisivas, pero no desciende al insulto, hay en muchas ocasiones la ironía gruesa de su espíritu recio y la gracia pesada del montañés. Alguna vez al referirse a sus polémicas afirmó no haber mancillado nunca el honor de nadie aunque sí herido su amor propio, y ninguna como ésta documenta tal aserto. Su digno rival pudo sentirse dolorido y responder como lo hizo, pero no pudo decir que Sarmiento había ido más allá de lo que era lícito a un periodista responsable.

La réplica se inició el 27 de febrero en *El Nacional*<sup>23</sup>, en ella se queja Sarmiento del espíritu negativo con que López hace su aparición en la prensa hiriendo la reputación de hombres que lo acompañaron o precedieron en el estudio de los problemas nacionales, en lugar de agregar “su grano de arena

<sup>23</sup> Sarmiento en la primera serie de artículos publicados los días 27, 28, 29 de febrero y 1 y 2 de marzo usó el mismo título de López *No conviene en estos momentos la reforma de la Constitución Federal*. Como López le respondiera en *La Patria* de los días 10, 11, 13, 14, 15 y 16 con el título *Las pruebas del Dr. López*; Sarmiento los días 14, 16 y 17 de marzo publicó una nueva serie titulada *Cap. I - II - III*.

Los artículos de Sarmiento han sido recogidos en *Obras*, t. XVII, Buenos Aires, 1895, pp. 352-391. El recopilador no anotó la fecha de cada uno de los artículos.

en la obra”. Lo califica de “oráculo improvisado”, y recuerda que López ha sido poco feliz en sus intervenciones en la política argentina; en 1852 lo hizo para arrojar al destierro a quienes no opinaban como él, y le habían abierto las puertas de la patria y ahora en 1860 lo primero que señala su aparición es el pedido de expulsión del convencional Paunero.

En cuanto a la incompetencia en la ciencia del derecho dice: “¿y la sabe López? ¿cuándo lo mostró? ¿él que defendía el acuerdo de San Nicolás, sabía en efecto la ciencia del derecho? ¿De qué derecho? No nos ha dicho, en polémica con el doctor Vélez, que el acuerdo aquel era según los principios del derecho gótico que él seguía?” Somete luego a riguroso análisis lógico el título mismo de los artículos, pues el derecho no se regla por las conveniencias del momento, sino por principios inmutables. Ni él ni Mitre son ignorantes en materia de derecho público, ha escrito diariamente en Chile sobre asuntos públicos, ha publicado libros y actuado en la vida política del Estado de Buenos Aires, en tanto que Mitre ha sido ministro, legislador, constituyente y algo deben haber aprendido ambos “en esta escuela práctica que es la más fecunda de América”; “mientras que el señor López ha escrito una novela titulada *El hereje* [La novia del] que poca luz debe dar sobre el derecho constitucional. Se pregunta luego donde aprendió derecho público el doctor López si en su tiempo no se enseñaba. Luego entra al examen de los argumentos expuestos por su adversario para invalidar la reforma propuesta al artículo 6 demostrando la inocuidad de dejar librada a una ley reglamentaria el verdadero alcance de la misma.

Sigue con minucia a través de los restantes artículos, toda la argumentación de López que somete a riguroso examen, detalla los errores de concepto, de información jurídica y de conocimiento histórico en que según su juicio incurre, para concluir que habiendo “evacuado bien o mal la cuestión de competencia de los señores Mitre y Sarmiento, y por el honor de la discusión y de los grandes principios comprometidos en ella rogamus que se abstengan ambas partes si hubiere de continuarse el debate, de alusión personal alguna” y con toda jactancia afirma que Hamilton o Madison no habrían empleado otro lenguaje al combatir la Constitución.

La respuesta de López fue un digno exponente de su cultura histórico-jurídica y de su talento. Tan apasionado o más que Sarmiento se movía en un campo de batalla que no le era desconocido y donde había dado ya pruebas evidentes de sus condiciones innatas de polemista frente a un adversario tan te-



mible como Vélez Sársfield.<sup>24</sup> Hay sin duda en general, mas elegancia en el estilo de López, una ironía a veces más sutil, una riqueza más caudalosa en el lenguaje, frases e imputaciones más duras, pero le falta el nervio vital animador de la actitud de Sarmiento, que al fin es la reacción indignada de un apóstol a quien se le niega sinceridad y sabiduría.

Principia López no extrañándose del torrente de injurias que los diarios adictos al Club Libertad han lanzado contra él; pero advierte que su fortuna, su reputación, su presente y su porvenir no “dependen del primer necio a quien se le antoje desahogarse en contra nuestro. Lo único que le aflige es la desgracia de la Patria “condenada a ser eternamente el ludibrio de las pasiones, el teatro de la rabia y de la ira de los partidos, la escena de los escándalos”... Tal comienzo caracteriza el tono de todo el primer artículo del 10 de marzo, destinado en especial a demostrar que no hubo injuria de su parte al negarle a Mitre y Sarmiento el carácter de jurisconsultos, diciendo que él tampoco lo era; pero estaba más cerca de serlo por tener título de abogado. Y poniendo el ejemplo de Estados Unidos afirma que aquí todo lo relativo a interpretación y decisión suprema en materia constitucional no corresponde a los políticos y está “depositado en manos de los jurisconsultos”. En medio de las frases de polémica López hace agudas apreciaciones sobre el verdadero alcance que debe darse a la jurisprudencia norteamericana para explicar y aplicar nuestra constitución, sosteniendo lo artificioso de seguir rigurosamente este criterio. Pues en Estados Unidos todo el orden social y político rodaba sobre un mecanismo más perfecto que el de nuestro país y en consecuencia aunque existiese identidad de prescripciones no podían aplicarse a ciegas a un pueblo distinto.

Discurre luego en los extensos escritos de los días 11, 13, 14, 15, 16 y 17, llenos de alusiones a Mitre, Sarmiento, sobre la verdadera interpretación del texto del artículo 6 de la Constitución de 1853, lo que debe entenderse por gobierno federal, facultades de la Suprema Corte etc., apoyándose en autores y ejemplos de Estados Unidos y en la obra de Rossi sobre la constitución de Suiza.

Los seis artículos de López que por su extensión y aligerados de lo circunstancial y polémico podríamos considerar como

<sup>24</sup> *La Tribuna* apoyó decididamente a Sarmiento; el 26 de febrero en el suelto *El Sr. López* lo criticó duramente por haber negado a Mitre y a Sarmiento que no eran jurisconsultos, autoridad para reformar la Constitución y se preguntaba el articulista anónimo que cuándo había cursado derecho constitucional, cuáles eran sus obras sobre la materia y dónde había estudiado la labor de los constituyentes y constitucionalistas de los Estados Unidos. Me refiero en particular a la *Polémica sobre el Acuerdo de San Nicolás* en 1858. Cfr. CARLOS HERAS: *La polémica sobre el Acuerdo de San Nicolás. Documentos que la integran*, Buenos Aires, 1933.

estudios, constituyen conjuntamente con los escritos de sus compañeros de causa una estimable fuente de consulta para completar la información acerca de la reforma constitucional de 1860.<sup>25</sup>

No resulta tarea fácil sintetizar el contenido de los dos artículos con que Sarmiento respondió a López los días 14, 16 y 17 de marzo; bajo el mismo título y como tomo II, capítulo I, II y III. No contestaría sino lo que fuese digno de un jurisconsulto, "Su exordio pertenece a diaristas como Domínguez, y Cané gente de poco mas o menos" . . . y al entrar de nuevo en la liza lo hará con el tema en discusión *no conviene en estos momentos reformar la Constitución Federal* que López ha cambiado haciendo interminable la discusión por haber mudado de tema en el transcurso de la misma. Le aconseja que baje el tono, pues quince días atrás el nombre de López era pronunciado con respeto y sus amigos esperaban su presencia en la Convención donde no tenían oradores para formar falanje tras él. Pero ahora están defraudados, pues ha evidenciado ignorancia en historia e incompetencia en instituciones. Es un hecho "que el abogado López, extraño al foro y a la crónica contemporánea de su país, si no es por apariciones desgraciadas, no es ya para amigos ni para enemigos, aquel López lleno de pretensiones, casi consentidas por el público. Es uno de tantos, es como Cané, Domínguez, Ugarte, Sarmiento, Mitre, Mármol, etc., pero no cabeza de fila ni autoridad en materia alguna". Luego de un exordio de este tono que ocupa todo el primer artículo, Sarmiento en los dos siguientes refuta los fundamentos de la disidencia de López salpicando al correr de la pluma su argumentación, con frases incisivas cuando no hirientes para su irritable antagonista, cuya ignorancia en cuanto al concepto de gobierno trata de demostrar con citas de un capítulo del epítome de García titulado *Principios de gobierno* escrito para las escuelas, de lo cual deduce que en la materia el dominio de López es inferior al de los muchachos de Buenos Aires.

<sup>25</sup> Además de estos escritos de López; otro complemento para valorar en su verdadera dimensión el debate en torno a la reforma constitucional de 1860 es la siguiente nómina de artículos firmados, que Marcelino Ugarte publicó en *La Patria* del mes de marzo de 1860, día 6, *La Capital*; 8, *La intervención*; 9, *La tarifa*; 11, *La supresión de Aduanas*; 14, *Nuestro pensamiento*; 16, *La iniciativa de la Reforma*; 17, *La residencia*; 18, *La provisión de vacantes*; 20 y 25, *La atribución 20 del art. 83*; 21-23 y 23, *La Constitución argentina*; 24, *Los diez años*; 25, *La atribución 20 del art. 83*; 27, *Más enmiendas* y 31, *Enmendemos*. Así como Sarmiento era alentado o defendido por artículos de *La Tribuna* y del mismo *Nacional*, López lo fue por otros publicados en *La Patria* tales como los siguientes: Febrero 25, *Notable discordancia entre los S. S. Sarmiento padre e hijo*. Febrero 26, 27, 28 y 29, *El espíritu de Sarmiento*, etc.

RICARDO ZORRAQUIN BECU en Marcelino Ugarte. *Un Jurisconsulto de la Organización Nacional*, Buenos Aires, 1954, ha destacado el aporte de Ugarte en esta ocasión, en el meduloso capítulo que dedica a *La Reforma Constitucional de 1860*.

Radicada la discusión en el punto central de la polémica cual es el artículo 6, Sarmiento recuerda su antecedente en la Constitución de Estados Unidos y no podía faltar el vapuleo de Alberdi autor del cambio introducido por los Constituyentes de 1853 y de quien para zaherirlo más, recuerda que no aprendió derecho en las aulas, pues obtuvo en Córdoba el título de bachiller por influencia de Heredia y por la de Rivera en Montevideo el grado de doctor.

La necesidad de la reforma está dada por la interpretación caprichosa dada por el gobierno central en San Juan, la que está a punto de repetirse en el caso de Córdoba. Al dar por incluida su respuesta dice que dejará a López con sus transcripciones de capítulos enteros inoperantes para el caso cuyas citas pueden "fascinar a tontos".

La movida polémica hoy olvidada, significó el encuentro y choque no sólo de dos temperamentos sino también de las corrientes divergentes de la política interna de Buenos Aires que venían enfrentándose desde el Acuerdo de San Nicolás. No eran en el fondo diametralmente opuestas, pues ambas pugnaban por la unidad nacional mediante la incorporación de Buenos Aires, diferían en los medios y en la forma. Factores circunstanciales a los que no fueron ajenos los episodios personales que habían alejado a los amigos del destierro, ocasionaron el encuentro del cual sin duda Sarmiento resultó victorioso, pues su ilustre adversario, abandonó el campo de batalla y no asistió a los debates de la Convención, manteniéndose en Montevideo donde tenía su bufete de abogado.

La aspiración de Sarmiento de realizar un curso de derecho público tuvo en López un inesperado colaborador, que removió el ambiente y contribuyó a crear la opinión pública cuya existencia aquel consideraba necesaria para rodear de prestigio a las tareas de la Convención.

ACTUACIÓN EN EL SENO DE LA CONVENCION. — Entre todos los convencionales Sarmiento fue el que más actividad desplegó en el seno de la Convención, Mitre orientó la obra constituyente con sus artículos en *El Nacional* y redactó el *Informe de la comisión Revisora*, pero poco intervino en los debates aun mismo dentro del seno de la Convención y eludió toda polémica periodística quedando sin respuesta las reiteradas alusiones a su persona y las réplicas de Seguí hechas en *El Nacional Argentino* de Paraná. Fue Sarmiento el que afrontó el debate en todos los terrenos haciéndolo como quien cumple un deber al que se sentía obligado por sus antecedentes y por creer no sin jactancia, estar tanto o más capacitado que cualquiera de sus

colegas; su más grande ambición había sido la de intervenir en la redacción de la Constitución del país; el curso de los acontecimientos hizo imposible su participación en el Congreso Constituyente de 1853<sup>26</sup> satisfaciendo ahora en 1860 tan postergada como legítima aspiración.

Al mismo tiempo que Sarmiento combatía en las columnas de la prensa con adversarios tan calificados como Domínguez, Cané y López, participaba activamente en las tareas de la Comisión revisora de cuyos trabajos dieran cuenta los ocho números del *Redactor de la Comisión examinadora de la Constitución federal*. En las primeras sesiones asistió Domínguez desertando luego de la tarea, por haberse rechazado en forma terminante su proposición de diferir las reformas hasta 1863 y valerse entre tanto de leyes reglamentarias con carácter supletorio. No debieron ser tampoco ajenos a este alejamiento los escritos periodísticos de Domínguez contra Sarmiento que plantearon entre ambos una delicada situación personal superada años después.<sup>27</sup>

No está documentado quien corrió con la redacción del órgano de la Comisión revisora, a nuestro juicio no puede haber sido otro que Sarmiento cuyo estilo inconfundible llena sus páginas, repitiéndose a lo largo de ellas no poca de la argumentación y planteos hechos en la polémica periodística.

La participación de Sarmiento en los debates fue activísima, como norma fundamental siguió el criterio ya expuesto en los *Comentarios*... publicados en 1853; adoptar el texto de la Constitución de los Estados Unidos apartándose de él cuando la experiencia argentina lo hiciera conveniente. No hubo en su postura imitación servil por carencia de saber para la concepción original... "sino una inteligente adaptación de un sabio modelo, que se hallaba además enriquecido con una larga jurisprudencia".<sup>28</sup>

En 1860 Sarmiento con relación a 1853 había aumentado considerablemente su sentido y erudición en materia constitucional. La trepidante actuación pública le había obligado a estudiar y le había dado perspicacia política, a la vez que ac-

<sup>26</sup> En 1852 Sarmiento fue elegido diputado al Congreso Constituyente por la provincia de San Juan, los vuelcos de la política interna de la provincia hicieron anular una elección de la cual se enorgullecía, en varios escritos suyos de esa época agrega después de su firma *Diputado al Congreso Constituyente Argentino*. El acta de su elección de fecha 1 de agosto de 1852 fue publicada por AUGUSTO LANDA en *Boletín de la Junta de Historia de la Provincia*, año III, Nº 4, San Juan, enero de 1943, p. 79; trabajo titulado *La provincia de San Juan en la Organización Nacional*.

<sup>27</sup> Por esta circunstancia Domínguez no firmó el *Informe de la Comisión*. Años más tarde Domínguez ante el insistente pedido de Sarmiento entonces presidente de la República aceptaría el ser ministro de Hacienda.

<sup>28</sup> JOAQUÍN V. GONZÁLEZ: *Manual de la Constitución Argentina en Obras completas*, t. III, Buenos Aires, 1935, p. 56.

tuando no ya sólo como en Chile sino dentro de una tendencia, tuvo que moderar los arrebatos de su temperamento batallador y adaptar su actividad a los intereses y modos de actuar más convenientes a la fuerza militante a que pertenecía orientada con serena firmeza por Mitre. “Hay sin duda en la escena un gran animador que imprime al mecanismo constitucional una vibración que podría parecer forzada; pero que servía para consolidarla”.<sup>29</sup> Para interpretar en su cabal significación la actitud de Sarmiento en 1860 y el carácter de la reforma constitucional por la cual combatió, es preciso dominar en detalle el proceso político que le dio origen, no desde el Pacto del 11 de noviembre de 1859, sino desde el planteo porteñista después de la Revolución del 11 de setiembre de 1852. En la ocasión no se trataba sólo de estudiar y proponer enmiendas a un texto constitucional con frío criterio jurídico, sino poner fin por medio de una pacífica transacción a una lucha enconada de siete años de duración en los que el bullir de las pasiones había desequilibrado los espíritus.

Hubo necesidad de salvar el aspecto moral y dar satisfacción al pueblo de Buenos Aires como lo había sostenido Mitre en la campaña periodística de *El Nacional*, sin que esto implicare desconocer totalmente la obra del Congreso Constituyente de Santa Fe. La estrategia política hizo, pues necesario proceder al examen total de la Constitución y usar del derecho conquistado de proponer reformas aplicando la base fundamental del Pacto del 11 de noviembre, que como se dijo en el *Informe de la Comisión* era para Buenos Aires el Pacto preexistente.

La posición de Sarmiento tanto en sus escritos periodísticos más exaltados, como en las discusiones internas de la Comisión o en los debates de la Convención, se mantuvo dentro de la línea restrictiva enunciada, calificada de conservadora en el *Informe* y no introducir en la Constitución sino las reformas absolutamente necesarias y adaptando las que tenían ya la sanción de la experiencia; además de aquellas que eran una consecuencia natural del Pacto de Noviembre y de las dirigidas a garantizar los derechos con que Buenos Aires se incorporaba a la Confederación.<sup>30</sup>

La recopilación de los discursos de Sarmiento en la Convención, más los fundamentos de las reformas que dio en la

<sup>29</sup> CLODOMIRO ZAVALÍA en prólogo a *Comentarios de la Constitución*, Buenos Aires, 1929, p. 26.

<sup>30</sup> *Informe de la Comisión Examinadora de la Constitución Federal en Reforma Constitucional de 1860. Textos y documentos fundamentales* con prólogo de CARLOS HERAS y CARLOS F. GARCÍA, edición del Instituto de Historia Argentina Ricardo Levene, La Plata, 1961, pp. 106 y sigts.

Comisión ocupan más de 140 páginas<sup>31</sup> de las *Obras*; este solo dato demuestra la importancia que tiene el estudio de su pensamiento expuesto en los *Debates de la Convención* o en el *Redactor*; para interpretar en muchos casos el verdadero sentido de la reforma constitucional.

Escapa a nuestro propósito seguir a Sarmiento a través de la discusión y valorar el contenido doctrinario de sus discursos<sup>32</sup>; señalaremos únicamente la participación que tuvo en tres cuestiones relacionadas con la política del momento y en otras dos al margen de las enmiendas propuestas por la Comisión. Una incidencia con el Poder Ejecutivo nos ilustra como Sarmiento defendió las prerrogativas del cuerpo frente a los avances de aquel poder inclinado a considerar a la Convención como un organismo de su dependencia. Los contrarios a las reformas trataron de entorpecer la formación del número reglamentario para sesionar. “No se puede reunir la Convención porque ni a lazo se consigue traer un patrio”, escribía Sarmiento a Posse el 1 de abril.<sup>33</sup> En consecuencia la Convención reunida en minoría con la presencia de 35 miembros decidió aceptar varias renunciaciones pendientes y comunicarlo al Poder Ejecutivo para que llamase a elecciones con el objeto de llenar las vacantes. La respuesta del Poder Ejecutivo fue mucho más allá del asunto que le había dado origen desconociendo el carácter de Convención “a la minoría” . . . y aun negándole el derecho de hacer sugerencias al poder central por que se trataba de una Comisión con una finalidad perfectamente determinada y sólo podía avisar al Poder Ejecutivo cuando no tuviese número para sesionar. Y atribuyendo sin fundamentos torcidas intenciones a la Convención se preguntaba: “¿La Convención en fin está para terminar o no sus trabajos?” y agregaba que el gobierno faltaría a “sus más sagrados deberes favoreciendo en lo más mínimo la tendencia que se observa en el cuerpo de prolongar su existencia”. Al tener entrada esta nota en la sesión del 24 de abril Sarmiento reaccionó contra el tono admonitorio de la misma y reivindicó con citas de toda naturaleza basadas en la costumbre parlamentaria del país y de los Estados Unidos

<sup>31</sup> La recopilación hecha en t. XIX de las *Obras* ocupa, con algunas intercalaciones las páginas 5 a 147.

<sup>32</sup> Los discursos de mayor contenido doctrinario fueron los siguientes: sesión del 27 de abril, *La revisión de las Constituciones provinciales. Intervención.* 30 de abril, *Derechos de importación y exportación. Garantías no enumeradas.* 1 de mayo, *Residencia de los elegibles al Congreso.* 7 de mayo, *Iniciativa para reformar la Constitución. Uniformidad de derechos. Límites interprovinciales. Facultad del Ejecutivo. El acuerdo del Senado. Atribuciones ministeriales. Composición del Poder Judicial. La jurisprudencia de la Constitución. Los poderes que se reservan las provincias.* 8 de mayo. *Derechos de las provincias no estipulados. Derechos de exportación.* 11 de mayo. *La religión del Estado.*

<sup>33</sup> *Epistolario, op. cit., p. 72.*

el derecho de los cuerpos colegiados reunidos en minoría para tomar resoluciones destinadas a asegurar su funcionamiento. A su juicio la Convención tenía facultades para compeler al gobierno y a los inasistentes no habiendo tenido derecho aquel “para pasar una nota impertinente”. Resguardado el decoro y los fueros del cuerpo el incidente quedó solucionado previo dictamen de una Comisión especial integrada por Sarmiento con el envío de una breve respuesta reiterando el aviso y refirmando la legalidad de lo actuado por el cuerpo reunido en minoría.<sup>34</sup>

Otra incidencia que dio motivo a Sarmiento a pronunciar un exaltado discurso fue el mutismo que se habían prometido guardar los opositores a las reformas votando en silencio contra ellas sin intervenir en el debate. Sarmiento protestó por esta actitud en la sesión del 27 de abril, no admitiendo que 17 miembros de la Convención se complotasen en bloque para callar, pues podría traer como consecuencia que dividiéndose la mayoría se rechazara alguna reforma. En frases apasionadas recordó el deber de los convencionales de ajustarse a las prescripciones del Pacto del 11 de noviembre que otorgaban a Buenos Aires el derecho a examinar la Constitución y proponer reformas lo cual implicaba discutir y opinar. La abstención no era la renuncia a un derecho sino una falta al cumplimiento del mandato obtenido por votación popular, si la mayoría se ha decidido por la reforma, vencida la idea de no examinar, los convencionales no pueden negarse a dar su opinión en el trascurso del debate porque siendo la Convención un cuerpo deliberativo la esencia de su funcionamiento está dada por el intercambio de opiniones. Luego de abundar en otras consideraciones de orden político y destacar el peligro del silencio seguido del voto en contra concluyó: “De lo contrario, mejor es que procediéramos a votar callados todos y se concluirían los 25 artículos esta noche”.<sup>35</sup>

La tercer intervención de Sarmiento al margen del debate constitucional propiamente dicho se produjo en la sesión del 1 de mayo.<sup>36</sup> El gobernador Llavallol al presentar a la Asamblea Legislativa el mensaje correspondiente a su breve interinato hizo cargos a la Convención por la tardanza en concluir sus tareas: “La Convención [dijo] ha prolongado su existencia más allá de toda esperanza y contribuido con este solo hecho a mantener vivas las pasiones que han impedido incesantemente la paz. Habíamos ensayado hasta aquí todos los demás medios, las

<sup>34</sup> *Reforma Constitucional de 1860...*, *op. cit.*, sesiones de la Convención del estado de Buenos Aires del 24 y 25 de abril, pp. 82 y 104.

<sup>35</sup> *Ibidem*. Sesión del 27 de abril, pp. 164 y sigts.

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 222 y sigts.

Constituciones generales, los tratados aduaneros, la guerra misma. La Convención era la última tabla de salvación de la unidad de la República y parece que se fuera también”.<sup>37</sup> La acusación extemporánea y no ajustada de la verdad, pues precisamente en esos días la Convención se reunía día por medio para concluir cuanto antes su cometido, produjo gran irritación entre los reformistas y fue Sarmiento quien en nombre de todos demostró la inconsistencia de los cargos. Recordó la incidencia anterior relativa a la elección de los cargos vacantes y la conducta serena de la Convención que pasó en silencio las palabras inconvenientes de la nota del gobierno, pues conocida era la mala voluntad de este y la Convención no podía perder tiempo. Puntualizó luego como la Convención había trabajado desde el día de su instalación y ahora pese a las obligaciones de la mayoría de sus miembros que eran legisladores, lo hacía asiduamente como no lo había hecho nunca la propia legislatura provincial. Y volviendo a su posición inicial relativa a la necesidad del debate político preguntaba después. . . “¿Había una opinión pública formada en este país sobre la cuestión que nos ocupa? ¿Habríamos podido lanzar este trabajo en quince días. . . sin dar tiempo a la conciencia pública a que se formase?” y en transparente referencia al ministro Tejedor redactor del mensaje agregaba: “¿es posible que se nos castigue por la mano del que nada hizo en su vida para tales cosas?”

Aludió al gran debate periodístico calificándolo de una de las más elevadas discusiones que hayan tenido lugar en la América del Sud y afirmó que sentía gran honor al pertenecer a una Convención de la que saldría una revolución pacífica y fecunda, era menester que no quedase “acreditada la calumnia atroz e indigna que nosotros hemos demorado intencionalmente ni una hora, ni un minuto la obra de que estamos encargados”. Dominando su indignación propuso el envío de una nota en los “términos más mesurados posibles” refutando las aventuradas afirmaciones del mensaje.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> El texto del *Mensaje en Comercio del Plata*, 2 de mayo de 1860.

<sup>38</sup> Por indicación de Mitre en lugar de la nota, que no llegaría a su destinatario pues el día siguiente terminaba su gobierno, se decidió imprimir el discurso de Sarmiento que se hizo con el siguiente título: *Discurso pronunciado por el convencional Sarmiento y mandado publicar por la Convención en mayoría de dos tercios de votos, respondiendo al cargo del Gobierno dos veces repetido de prolongar con fines torcidos sus debates*. Cfr. *Comercio del Plata*, 11 de mayo de 1860. Vélez Sársfield en esa oportunidad acompañó calurosamente a Sarmiento en su juicio sobre Tejedor de quien dijo que no sabía nada de derecho constitucional como lo probaba la Constitución del estado de Buenos Aires que había hecho y luego de referirse a todo lo que había trabajado la Comisión y todo lo que era necesario consultar para opinar sobre derecho constitucional concluyó: “Si el Dr. Tejedor nos ha atacado como lo ha hecho, es por ignorancia completa de lo que es derecho constitucional. Por consecuencia yo lo perdono de todo corazón, por su absoluta ignorancia”.



Al término de la aprobación de las reformas el convencional Félix Frías integrante del bloque de los moderados contrarios a las mismas, después de haber votado contra todas ellas fundó un proyecto de reforma al artículo 2 de la Constitución de 1853 estableciendo que la “Religión católica, apostólica romana es la religión de la República Argentina . . . etc.”<sup>39</sup>, hubo sin duda inoportunidad en el planteo de tan delicada cuestión aparte de la inconsecuencia personal del autor del proyecto. Terminada la extensa exposición de Frías, medida y notable desde su punto de vista, Sarmiento improvisó una hábil réplica de profundo sentido político enraizada en la corriente liberal del pensamiento constituyente de 1853, al cual permanecían fieles los reformadores de 1860.

Como advirtiéndose a sí mismo de no dejarse llevar por la pasión, inició su exposición: “la insistencia para no salir del plan trazado por la comisión, sosteniendo la obra cumplida frente a los que nada habían ayudado ni añadido para la perfección de la misma, sería legítimo para los que han estado en la brecha cuatro meses no tolerar con calma, dijo con toda energía, que quienes no han hecho nada vengan al final a arrojar una tea incendiaria y perturbar el plan de los trabajos cumplidos con esmero lanzándose a discutir a último momento una cuestión que había agitado a la humanidad. Enrostró a Frías, por quien tuvo siempre un gran respeto y consideración personal, el haber demostrado poco interés en ayudar con sus luces a las reformas que interesaban a los pueblos y se habían debatido por todos los medios posibles, para después de votar en contra presentar una que nadie había propuesto porque todos están de acuerdo con la solución dada en 1853. A continuación de este exordio y “aunque me toma de sorpresa la cuestión, diré que tengo cierta estrella polar luminosa que me guiará en el debate”. En forma un tanto desordenada siguiendo las afirmaciones de Frías rebatió los argumentos de este, para él la religión que calificó de “cosa divina” no impide la violencia, al contrario las guerras religiosas habían sido siempre las más cruentas y precisamente con el propósito de evitarlas todos habían llegado a convenir, “que la base de la libertad era la libertad de conciencia”. Los pueblos, afirmó, han progresado por la libertad y no por la persecución; recordó en apoyo de sus acertos, antecedentes de Estados Unidos, Inglaterra y Francia inclinándose por la moderación y prudencia que inspiró a los Constituyentes de Santa Fe. Al dar por terminada la réplica hizo justicia a los sentimientos de su adversario como esperaba que este hiciera a los suyos, “somos dos fanáticos en esta cuestión

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 314.

cada uno con su idea”, y lo invitaba a que no contestase con extensión, pues la Convención escucharía ocho volúmenes en pro y en contra por cuanto el asunto era tan grande que estaba “dispuesto a sufrirlo todo en su defensa”. La Convención rechazó la moción de Frías. Sarmiento que ya era ministro de Gobierno demostró a quienes habían visto con frialdad su designación para el cargo, que no era sólo un periodista incisivo sino también un eficaz parlamentario capaz de orillar con habilidad y sin concesiones, un asunto capaz de romper la armonía dominante hasta entonces entre los componentes de la mayoría de la Convención.

Un nuevo punto al margen del cuadro de las reformas, dio oportunidad a Sarmiento para pronunciar quizás el más exaltado de sus discursos, dando cauce a una emoción contenida durante meses de proclamar la pasión nacionalista inspiradora de su labor como constituyente y de hacer convergir a ella a quienes hasta entonces habían sido sus adversarios.

En la misma sesión Vélez Sársfield propuso sustituir el nombre de Confederación por el de Provincias Unidas del Río de la Plata, después de adherirse Mármol, habló Sarmiento<sup>40</sup> en apoyo de la iniciativa. El nombre de Provincias Unidas era para él un símbolo de conciliación, de paz y de fraternidad, era preciso cambiar la denominación que recordaba una época fatídica y el propio Urquiza al volver a la vida privada necesitaba “un campo neutral para unirse a los partidos que combatió”. Provincias Unidas del Río de La Plata tenían un abolengo ilustre y sería recibido con entusiasmo por las provincias, les recordaría a la vez el pasado glorioso y “este acto solemne de la incorporación de Buenos Aires”. La palabra Provincias Unidas puesta al frente de la Constitución por Buenos Aires, era un mensaje de reconciliación y de olvido destinado a iniciar una

<sup>40</sup> La denominación Provincias Unidas del Río de la Plata se usó en numerosas ocasiones durante la secesión de Buenos Aires. Ya en 1852, Juan Ramón Muñoz había publicado en Mendoza su *Plan de organización nacional para las Provincias Unidas del Río de la Plata*. Sarmiento tituló al II capítulo de *Argirópolis*, Las Provincias Unidas del Río de la Plata, El Paraguay y la República del Uruguay. En otras oportunidades habló de los Estados Unidos del Río de la Plata o simplemente Provincias Unidas sintetizando en las dos palabras el programa de unión que animaba su prédica. “He aquí la importancia del olvidado nombre que hemos ido a desenterrar de entre el polvo de los archivos de nuestra pasada historia”. Cfr. *Obras*, t. XV, p. 98. Tan optimista quedó Sarmiento acerca de la consolidación de la paz después de la patética escena de la Convención que escribió a Posse el 4 de junio: “Al grito de Provincias Unidas todos los partidos han desaparecido”. *Epistolario*, p. 79. Sarmiento en carta a don Antonino Aberastain del 13 de mayo al informarle de la inolvidable escena escribió... “y arrebatado por las palabras me pongo de pie apostrofándolos *ad-homines*, párase la mayoría; páranse los aludidos; pónese de pie la inmensa barra; sigue el movimiento el presidente, y en medio de aquella atmósfera vibrando de emoción, por un grito espontáneo, universal, quedan proclamadas la Unión y las Provincias Unidas del Río de la Plata. Cúpome la satisfacción de que mi nombre fuese envuelto entre las aclamaciones como el órgano del sentimiento de la nacionalidad despertado”. Cfr. *Obras*, t. XLV, p. 85.

nueva era. El discurso concluyó en una patética escena de la que hicieron crónica los periódicos y fue recogida en el Diario de Sesiones. A medida que avanzaba en la expresión de su pensamiento inspirado en nobles ideas de unión y de concordia sus palabras adquirían tono profético, vislumbrando el porvenir venturoso del país si todos al margen de rencillas pasadas buscaban en la palabra mágica despojada de recuerdos rencorosos el símbolo de unión indestructible haciéndose justicia unos a otros y transfigurándose asimismo por el efecto de sus propias palabras volviéndose hacia las bancas de la oposición dijo “Que se levanten pues y que exclamen con nosotros: *queremos unirnos, queremos volver a ser las Provincias Unidas del Río de la Plata*, arrebatados por un impulso incontenible los convencionales, la barra y todos los asistentes puestos de pie tomados de la mano vivaron a las Provincias Unidas, a la Convención y a Sarmiento. Este digno colofón cerró virtualmente las tareas de la Convención; polémicas, imputaciones, recuerdos mortificantes de luchas pasadas cedían paso a una nueva era presentida por todos; partidarios y adversarios de la reforma como la etapa definitiva de la organización constitucional del país. Sarmiento después de haber sido artífice incansable de la obra, resultó el vocero feliz y autorizado de este memorable episodio.

PARTICIPACIÓN EN LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS POR LA CONVENCION AD-HOC. — La política del porteñismo nacionalista se afianzó con la elección de Mitre, como gobernador titular del estado de Buenos Aires el 3 de mayo de 1860. Al jurar el cargo el nuevo gobernador en breve discurso afirmó: “Marcharé decididamente a la realización de la unión argentina, a la más pronta incorporación de Buenos Aires al resto de la familia argentina, como el mejor medio de asegurar la paz en lo presente y hacer su felicidad en lo futuro; pero salvando siempre los derechos y los intereses de Buenos Aires, sin retroceder ante nada y ante nadie, para que en ningún caso sean menoscabados”.<sup>41</sup>

Sarmiento fue ministro de Gobierno de Mitre<sup>42</sup> y colaborador autorizado en la política de acercamiento con el gobierno de Paraná. No podía haber encontrado el gobernador entre sus correligionarios, figura más identificada con su política y temperamento más comprensivo del delicado momento de tran-

<sup>41</sup> *La Tribuna* edición extraordinaria del 3 de mayo de 1860.

<sup>42</sup> En la nota de aceptación del cargo fijo que dedicaría sus esfuerzos a... “conservar incólumes los principios que deben regir a la Administración de un pueblo libre en las difíciles circunstancias por que tendría que atravesar Buenos Aires”. Cfr. *La Tribuna*, 6 de mayo.

sición que vivía el país. Ambos habían coincidido en la interpretación del significado del Pacto del 11 de noviembre y en la formulación de las reformas fundamentales. Ahora juntos en la obra gubernativa destinada a llevar a feliz término los trámites finales de la incorporación sintiéndose responsables ante sus contemporáneos y ante la posteridad del resultado de sus gestiones, combinaron sus esfuerzos que darían por resultado la aprobación de las reformas por la Convención Nacional *ad-hoc*.

Como tarea inherente a su cargo, sin duda previa consulta con Mitre, redactó Sarmiento las notas enviadas al gobierno central y gobernadores de provincia dando cuenta del cambio de gobierno y reanudación de los vínculos fraternales entre los pueblos integrantes del país. Por su cargo también tuvo que intervenir en toda la tramitación del Convenio de unión del 6 de junio de 1860 y una vez ratificado proceder a su cumplimiento. En el ministerio quedó memoria de su dedicación en este momento, al año siguiente José M. Lafuente que era oficial mayor le escribió desde Mendoza “He trabajado más que usted cuando el tratado del doctor Vélez, el de junio. . .”<sup>43</sup> Toda la correspondencia intercambiada en mayo y junio de 1860 está animada de un sincero anhelo de concordia. El brioso polemista de *El Nacional* se había transformado en el estadista responsable. Tendió la mano a sus antiguos adversarios, confraternizó con ellos cuando Urquiza y Derqui visitaron a Buenos Aires en julio de 1860; pero siempre vigilante no se dejó llevar del optimismo proveniente del entusiasmo pasajero, conocía las raíces del mal y estaba convencido de que las cenizas cubrían las brasas y que por cualquier circunstancia inesperada la lucha podría de nuevo desencadenarse.

De ahí su preocupación por influir ante sus amigos del interior en la elección de convencionales dispuesto a no rechazar las reformas propuestas por Buenos Aires. Fue esta una legítima ingerencia, igualmente lo hicieron Urquiza y Derqui, él la consideraba el ejercicio de un derecho ciudadano muy por encima de su investidura ministerial; tenía la obligación de defender la obra de la Convención provincial que era en buena parte su propia obra, pues estaba convencido que la no aprobación abriría un nuevo proceso de sombrías perspectivas para el porvenir del país.

Aun antes de terminar las tareas de la Convención Provincial y apenas designado ministro de Gobierno, Sarmiento inició correspondencia con amigos del interior informándoles en la intimidad del sincero afán de Buenos Aires de llegar a

<sup>43</sup> *Obras*, t. XLV, p. 103. Carta del 17 de diciembre de 1860.

la unión para lo cual era condición indeclinable que las enmiendas fueran aprobadas. En consecuencia les prevenía las graves consecuencias que acarrearía para el país una derrota en la Convención Nacional *ad-hoc*.

El 5 de mayo escribió a Justiniano Posse, de Córdoba, destacando la influencia que esta provincia estaba llamada a tener en el desenlace favorable de la Convención, asegurándole que las reformas propuestas tendían a la defensa de las autonomías provinciales, poner alguna traba al ejercicio arbitrario del poder por parte del presidente y a dignificar el Congreso. Contando con la diputación de la Provincia mediterránea la mayoría estaba asegurada, y la pacificación nacional sería una realidad, mucho más cuando Urquiza estaba en relación indirecta con algunos amigos y aun deseaba visitar a Buenos Aires y Derqui escribía a sus amigos desvaneciendo toda actitud hostil de su parte.<sup>44</sup>

También escribió el 4 de junio a su íntimo amigo José Posse, de Tucumán, insistiendo en el verdadero carácter de las reformas y en la necesidad de que las provincias uniformen su política con la de Buenos Aires eligiendo hombres partidarios de las enmiendas, mucho más cuando Derqui, que temía a la Convención "como poder moral" mandaría sus agentes para disputarles el triunfo.<sup>45</sup>

El plan de Sarmiento elaborado de acuerdo con Mitre consistía en mantener el frente liberal del interior formado a raíz de la elección presidencial del año anterior, fortalecido ahora con la incorporación de Buenos Aires, lo que les daría mayoría indiscutible en la Convención *ad-hoc*.

La visita del presidente Derqui y de Urquiza a Buenos Aires en el mes de julio pareció disipar toda amenaza de maniobra destinada al rechazo de las reformas; pero lógicamente Derqui no podía imponer el nombre de todos los convencionales y tuvo, dentro del juego de la política interna necesario para no producir fisuras en la tendencia a que debía su elevación a la presidencia, que hacer concesiones o dejar hacer a los núcleos provincianos. Esta política contemplativa del presidente que perdía por momentos el manejo de los hilos de la política interna, como los hechos lo demostrarían antes de finalizar el año, dio lugar a marchas y contramarchas en algunas provincias, como en el caso de San Juan documentado en la correspondencia intercambiada entre Sarmiento y Antonino Aberastain. El primero en una carta terminante del 1 de setiembre acusó a Derqui de haber violado el Convenio del 6 de junio y

<sup>44</sup> *Obras*, t. XVII, p. 393. En términos parecidos escribió a don Agustín de la Vega, de Tucumán.

<sup>45</sup> *Epistolario*, *op. cit.*, carta del 4 de junio, p. 79.

haber intentado sin éxito ponerse de acuerdo durante su visita acerca de cuales reformas podrían aprobarse o rechazarse. “Será lo que él quiera, dice, y en cuanto a él insistirá en sus esfuerzos para atenuar el mal”, esforzándose en “no perder toda esperanza de remedio”.<sup>46</sup>

Derqui y Pujol durante su visita habían intentado resolver la suerte de las reformas mediante un entendimiento entre el presidente y el gobernador de Buenos Aires, temperamento no aceptado ni por Mitre ni por Sarmiento quienes sostuvieron que la materia era atribución de la Convención Nacional *ad-hoc*.<sup>47</sup>

Planteada la solución del problema en estos términos, todo quedaba subordinado a la buena fe con que se procediera, para llegar por la vía pacífica a la incorporación de Buenos Aires.

La angustiosa correspondencia cambiaba entre Mitre, Derqui y Urquiza, en vísperas de reunirse la Convención *ad-hoc* comprueba la perspicacia política de Sarmiento, al iniciar campaña sobre la elección de convencionales aun antes de haber terminado sus tareas la Convención provincial. Subsistían en el fondo las dos políticas que se habían disputado la hegemonía nacional durante siete años, el Pacto del 11 de noviembre y el Convenio del 6 de julio documentaban las concesiones recíprocas hechas entre los dirigentes responsables de la política provincial y nacional, pero detras de ellos quedaban latentes y en acecho de la primera oportunidad propicia, quienes habían sido partidarios no de la conciliación sino de la imposición.

Sarmiento fue elegido miembro de la Convención *ad-hoc* por el estado de Buenos Aires y precisamente por estar totalmente identificado con el pensamiento de Mitre; éste en carta a Derqui de fecha 7 de setiembre le manifestó que conjuntamente con Elizalde conferenciarían con él para imponerlo de la situación existente en Buenos Aires y la necesidad de aprobar las reformas esenciales.<sup>48</sup> Esta verdadera credencial que lo convertía en vocero oficial de los anhelos porteños, su prestigio en el interior, vinculaciones personales son numerosos convencionales provincianos y por su participación en la gestión de las enmiendas, explican la influencia que Sarmiento ejerció en las resoluciones de la Convención Nacional *ad-hoc*.

No intervino en los breves debates pero en las reuniones preliminares pesó como ninguno en las decisiones tomadas sobre aprobación de los diplomas y de las reformas.

<sup>46</sup> MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO: *Archivo. Carp. 8. Doc. 1175*. En la misma Carp. Doc. 1173 y 1174 las cartas de Aberastain fechadas el 15 de julio y el 2 de agosto.

<sup>47</sup> *Obras*, t. XLV, pp. 161-162.

<sup>48</sup> MUSEO MITRE: *Archivo del General Mitre*, caja 5, número 1573.

Sarmiento no fue a Paraná a entrevistarse con Derqui como lo había anunciado Mitre, lo hicieron Vélez Sársfield y Elizalde, él se quedó en Santa Fe donde su presencia era indispensable para convenir con los convencionales liberales del interior el plan a seguir en la delicada cuestión de la aprobación de los diplomas. Según el testimonio de Vélez Sársfield, la intransigencia de Sarmiento de acuerdo con los diputados de las provincias del Norte había “excitado los ánimos” pues querían excluir a Pujol por ser ministro nacional, a todos los que no fuesen residentes en las provincias que representaban, a los gobernadores de provincia y por supuesto a los representantes de San Juan. Esta afirmación de Vélez está corroborada por Adolfo Alsina quien refutando ciertas apreciaciones de aquel expresó que en una reunión numerosa habida en la casa de Sarmiento “quedó resuelto que se votaría por el anulamiento de los diplomas de los gobernadores y ministros, quedando establecida la doctrina de la incompatibilidad”.<sup>49</sup> Sarmiento ante la perspectiva de una división entre los propios liberales y la conveniencia de no aparecer sosteniendo principios que pudieran interpretarse en forma agravante por los afectados, terminó por declinar su posición de lucha, limitándola a su oposición indeclinable a la aprobación de los diplomas de San Juan como efectivamente ocurrió; fundando en cambio en la sesión del 22 de setiembre su voto favorable a la incorporación de los gobernadores de Salta y Corrientes<sup>50</sup>. Al aprobarse las reformas Sarmiento permaneció en silencio, lo hizo a no dudarlo por conveniencia política, había sido el jefe de una tendencia interna, en una puja apasionada y era menester callar para no provocar a título personal reacciones inconvenientes.

Sólo habló una vez proponiendo un cambio en la redacción del artículo 6 cuyo texto tanto le había preocupado y volvió

<sup>49</sup> La correspondencia enviada desde Santa Fe a Buenos Aires por Elizalde, Mansilla, José María Gutiérrez y Adolfo Alsina detallan las engorrosas “negociaciones” para llegar a un entendimiento entre las tres tendencias internas de la Convención. Complementan esta información las cartas cambiadas entre Vélez Sársfield y Adolfo Alsina publicadas por *La Tribuna* de Buenos Aires el 4 y 5 de octubre de 1860. Hemos recogido esta correspondencia en *Reforma Constitucional de 1860*, *op. cit.*, pp. 552 y sigts.

<sup>50</sup> Sarmiento en carta fechada en Santa Fe el 23 de setiembre publicada fragmentariamente por *El Nacional* del 27 recuerda la intervención de Vélez moderando, “lo que de inflexible, de ardiente hubiese en nuestros propósitos”, así como también la de Gorostiaga, “sirviendo de intermediario entre los que podrían aproximarse por concesiones dignas y recíprocas”. En la misma carta Sarmiento informa que, “Vélez está de cabeza en este momento en la redacción de la constitución con las reformas”. El mismo en carta a Aberastain enviada desde Buenos Aires el 8 de octubre de 1869 destacó su participación decisiva en los acuerdos previos al funcionamiento de la Convención. En ella dice: “Debe Ud. creer que me ha cabido una buena parte en estas transacciones, pero debo yo a la verdad histórica añadir que mi idea de la expulsión del innoble remedo de representación de San Juan hallaba eco en todos los ánimos, sin distinción de partidos ni de provincias”. Cfr. *Obras*, t. XLV, p. 90.

a hacerlo luego de haber firmado las reformas. Propuso entonces un proyecto de resolución por el que se destinaba una parte de los muebles de la sala de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso Federal, debiendo la otra entregarse al gobierno de Santa Fe para conservarla en el Cabildo. Por moción de Mármol la Convención decidió por aclamación donar todo el mobiliario a la provincia de Santa Fe.

Asimismo propuso Sarmiento y se aprobó la publicación de las actas de la Convención en el mismo formato que las de Buenos Aires.

Le correspondería por último a Sarmiento como ministro de Gobierno, intervenir en todo lo relativo a la jura de la Constitución por la provincia de Buenos Aires. Recibido el texto auténtico de la Constitución Nacional redactó los decretos referentes al ceremonial a seguirse en el acto de la jura y el 21 de octubre de 1860 junto con el pueblo de Buenos Aires juró la Constitución. Al día siguiente en nota al ministro del Interior, Juan Pujol, comunicaría el magno acontecimiento y lo mismo haría en circular remitida a los gobernadores de las restantes provincias argentinas.<sup>51</sup> “Un mundo nuevo”<sup>52</sup> se había creado y pleno de optimismo consignaba en las notas mencionadas lo que representaba para el progreso argentino la unión de todas las provincias argentinas pero antes de un mes los “Sucesos de San Juan” desvanecerían por el momento sus esperanzadas ilusiones abriendo un nuevo período de lucha.

CARLOS HERAS.

<sup>51</sup> Los textos de ambas notas en *Reforma Constitucional de 1860, op. cit.*, pp. 644-646.

<sup>52</sup> La supresión pertenece a Sarmiento, quien en carta a Posse escribía el 4 de diciembre de 1860: “La convención como la Revolución de París de 1848 ha creado un mundo nuevo”. Cfr. *Epistolario, op. cit.*, p. 83.